Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

COMUNICADO N°. 010 de 2020
ACLARACIÓN COMUNICADO N°.009 DE 2020

Se aclara a la comunidad en general y en particular a los usuarios de la Justicia, que con ocasión al Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, la atención al público responderá al horario habitual de lunes a viernes de 8am a 1pm y de 2pm a 5pm.

No obstaste lo anterior, la atención preferentemente se hará de manera virtual según directrices contenidas en el anterior acuerdo, a través del correo institucional **jpmsanfranciscosales@cendoj.ramajudicial.gov.co** y telefónicamente al celular N°. **317 236 37 99**.

La concurrencia presencial al despacho de parte de los usuarios se hará de manera excepcional en horario de **8:30am a 12m y de 2:00pm a 4:00pm** a partir del día lunes cinco (5) de Octubre del año en curso, respondiendo los respectivos protocolos de bioseguridad, guardando el distanciamiento mínimo de dos (2) metros y haciendo uso de mascarillas de protección. La permanencia máxima en sede del despacho no puede superar los 20 minutos salvo imperiosa necesidad de desarrollo de audiencias y diligencias programadas por el despacho y que no puedan surtirse virtualmente.

Dado en San Francisco de Sales Cundinamarca, a los dos (2) días del mes de Octubre del año 2020.

Atentamente,

LIBARDO BAHAMÓN LUGO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUEZ
Juzgado Promiscuo Municipal
San Francisco de Sales - Cund